

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 202/03, la Resolución AGC N° 120/04, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 17 de noviembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución N° 202/03 se aprobó el Régimen de Adscripción de Personal a este organismo, siendo la misma reglamentada por la Resolución AGC N° 120/04.

Que de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2021, ha resuelto solicitar a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la adscripción de los agentes de planta permanente Graciela Medina, DNI 12.177.582, Ficha Municipal N° 323.776 y Gabriela Carlos, DNI N° 17.881.349, Ficha Municipal N° 316.816, para prestar servicios en esta Auditoría General, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE solicitar a la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la adscripción de los agentes de planta permanente Graciela Medina, DNI 12.177.582, Ficha Municipal N° 323.776 y Gabriela Carlos, DNI N° 17.881.349, Ficha Municipal N° 316.816 para prestar servicios en esta Auditoría General.

**ARTÍCULO 2º:** Instrúyase al Departamento de Relaciones Institucionales Enlace y Difusión que gestione la solicitud en el marco de la Resolución AGC N° 120/04.



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

---

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 282/21**